



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
COMUNA DE TOLHUIN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

TOLHUIN, 03 AGO. 2009

VISTO: El Proyecto de Ordenanza Comunal, dada en Sesión Ordinaria de fecha 17/07/09, ingresado a esta Comuna como Asunto N° 1267/09 de fecha 27/07/09, referente a fijar las tarifas del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con taxímetro de nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Asunto mencionado en el Visto del presente, se remite a este Ejecutivo el Proyecto de Ordenanza Comunal dada en Sesión Ordinaria de fecha 17/07/09.

Que por el mencionado instrumento legal, se pretende, fijar la tarifa del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con taxímetro de nuestra Localidad, de acuerdo al sistema de medición del aparato taxímetros expresados en pesos.

Que en los considerandos del Proyecto de Ordenanza, se indica que es voluntad del Cuerpo de Ediles fijar una única tarifa, de forma equilibrada, conciliando los intereses tanto de los vecinos como intereses de los prestatarios del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con taxímetro de Tolhuin.

Que este Ejecutivo considera que corresponde promulgar la presente Ordenanza.

Que le suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo, a lo normado por la Constitución Provincial y la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades.-

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN
DECRETA**

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 17/07/09, referente a fijar las tarifas del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con taxímetro de nuestra localidad.

ARTICULO 2º: Téngase por Ordenanza N° 303, la cual consta de Un (01) Artículo Uno (01) de forma.

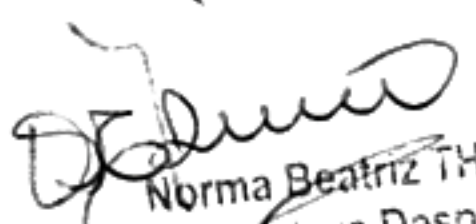
ARTICULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Señor Secretario de Gobierno, Dn. José Daniel García.

ARTICULO 3º: REGISTRESE - NOTIFIQUESE - COMUNIQUESE a quien corresponda - Cumplido **ARCHIVESE.-**

DECRETO E.C.T N° 213 /09.-

**FDO. QUENO
GARCIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Norma Beatriz THOMAS
Directora Despacho
Comuna de Tolhuin



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Tolhuin, 03 AGO. 2009

VISTO: Las Notas presentadas por representantes del sector del Servicio Publico de Automóviles de Alquiler con taxímetro de nuestra Localidad ingresadas en este Cuerpo Deliberativo registradas como Asuntos N° 515/09, N° 539/09, N° 563/09, N° 612/09, la Ordenanza Comunal N° 278/07 y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/084, y;

CONSIDERANDO:

Que en los Asuntos mencionados en el visto los trabajadores del sector en cuestión plantean las diversas necesidades del Servicio Publico de Automóviles de Alquiler con taxímetro.

Que asimismo este Cuerpo Deliberativo ha recibido un pormenorizado informe de un sector de los trabajadores, a través del Asunto N° 563/09 del Registro de este Concejo y ha mantenido diversas reuniones con todos los trabajadores para dar solución y consenso a la fijación de una UNICA TARIFA para el Servicio Publico de Automóviles de Alquiler con taxímetro de nuestra Localidad.

Que es voluntad de este Concejo fijar una única tarifa, de forma equilibrada, conciliando los intereses tanto de los vecinos como los intereses de los prestatarios del Servicio Publico de Automóviles de Alquiler con taxímetro de Tolhuin.

Que corresponde fijar las siguientes tarifas del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con taxímetro de nuestra Localidad, de acuerdo al sistema de medición del aparato taxímetros expresados en pesos:

- a) Bajada de Bandera \$ 2,95
- b) Por cada 100 metros recorridos \$ 0,30
- c) Por cada 20 segundos de espera \$ 0,30
- d) Por hora de espera \$ 54,00
- e) Por viaje ida o vuelta Ciudad Río Grande o Ushuaia \$ 350,00 y de regreso \$ 140,00.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto en un todo de acuerdo a la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 "Orgánica de Municipalidades", Ley Provincial N° 231 "División de Poderes" y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- FIJAR las siguientes tarifas del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con taxímetro de nuestra Localidad, de acuerdo al sistema de mediación del aparato taxímetros expresados en pesos:

- a) Bajada de Bandera \$ 2,95
- b) Por cada 100 metros recorridos \$ 0,30




CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

- c) Por cada 20 segundos de espera \$ 0,30
- d) Por hora de espera \$ 54,00
- e) Por viaje ida o vuelta Ciudad Río Grande o Ushuaia \$ 350,00 y de regreso \$ 140,00.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a quien corresponda. PUBLICAR.
Cumplido, ARCHIVAR.

ORDENANZA COMUNAL N° 303 /2009.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 17/07/09.-


Claudia Nancy Rivero
Directora Parlamentaria
Concejo Deliberante Tolhuin
A/C. S.L.C.D.T. --




José Eliseo Devín
Presidente
Concejo Deliberante Tolhuin



COMUNA DE TOLHUIN
 Departamento Ejecutivo
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Nota N° 022/09.-
 Letra: D.D.C.T.

TOLHUIN, 04 AGO. 2009

Sra. Claudia Nancy RIVERO
 A/C Secretaria Legislativa
 Concejo Deliberante Tolhuin
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de remitir adjunto a la presente, para su conocimiento y a los efectos correspondientes, Copia Fiel de los Decretos E.C.T. de fecha 03 de Agosto de 2009, los que a continuación se detallan: Dec. N° 213/09; (Promulga Ordenanza N° 303, (ref. a fijar Tarifas del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro); Dec. N° 214/09; (ref. a Vetar Proyecto Ordenanza Artesanía); Dec. N° 215/09, (Ref. a Vetar Proyecto de Ordenanza Prohibición uso de vehículos automotores de propiedad Comunal); y Dec. N° 216/09, (Promulga Parcialmente Observando el Artículo 1°, la Ordenanza N° 304, relacionada con Transporte de Escolares); las que fueran Sancionadas por el Concejo Deliberante de Tolhuin, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Julio de 2009.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

Norma Beatriz THOMAS
 Directora Despacho
 Comuna de Tolhuin

Concejo Deliberante de Tolhuin	
Mesa de Entrada y Salida	
ENTRO	SALIO
DIA 4/8/09 Hrs 10,05	DIA <i>Sonia Estar Romero</i>
ASUNTO N° 926/09	Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante Tolhuin

Para Alc SLEDT, a los efectos que corresponde.

José Eliseo Cerón
 Presidente
 Concejo Deliberante Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."